

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la Cobranza de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en los Arbitrios sobre Plusvalía y otros, que ascienden a diez mil doscientas veintiocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (10.228,57) por principal, apremio y costas a justificar, ha sido acordada, previa la correspondiente autorización del excelentísimo señor Alcalde Presidente, decretada con fecha 8 de octubre último, la venta en pública subasta de la finca inmueble que más adelante se detalla, subasta que se ajustará a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1959, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 12, de esta capital, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, siendo presidido dicho acto por el ilustrísimo señor Juez municipal designado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Solar, en esta capital, y su calle particular de Orgaz, a la izquierda de la calle de Antonio López, que linda: al Oeste o frente, con dicha calle de Orgaz; izquierda, entrando, al Norte, con casa de don Juan Rodríguez de Orleans; derecha, al Sur, con terrenos de la propietaria, y por el testero, al Este, también con terrenos de la propietaria. Tiene de superficie ciento treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, o mil setecientos ochenta y dos pies cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Así resulta de la inscripción primera de la citada finca cuatro mil trescientos cincuenta y dos, al folio ciento nueve del tomo mil ciento cinco del Archivo, ciento cincuenta y cuatro de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente.

Contra la citada finca no aparecen anotadas más cargas en el mencionado Registro de la Propiedad que la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, motivada por los débitos de los que se deriva esta subasta.

Que la finca que se subasta ha sido valorada en sesenta y siete mil ochocientas dieciséis (67.816) pesetas, según el

índice de valoración con que consta inscrita en el excelentísimo Ayuntamiento, sirviendo de tipo base para la subasta los dos tercios de la expresada suma.

La certificación supletoria de los Títulos de Propiedad estará de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el mismo día, de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir otros Títulos de Propiedad.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, deducida del precio del remate la cantidad entregada como depósito para tener derecho a licitar.

Si hecha la adjudicación no pudiera efectuarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito, que será ingresado en Arcas municipales.

Si los deudores fueren forasteros y no hubiesen designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, o los acreedores hipotecarios, si los hubiese, fueran asimismo forasteros o desconocidos, quedan advertidos de ser notificados por este edicto a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca objeto de la subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—5.886) (C.—15.687)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de reforma de la red interior de distribución de aguas de Avila.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), du-

rante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.097.930,67 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 110.979,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.847) (O.—38.267)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento y mejora de cauces de las acequias de Berja (Almería), trozo cuarto.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.640.688,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 44.610,32 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.848) (O.—38.268)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto de riego de la zona Bescanó-Salt, con aguas del río Ter (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.409.306,57 pesetas.

La fianza provisional, a 147.046,53 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.849) (O.—38.269)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación del túnel del Sabinal (Málaga).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 30.555.083,15 pesetas.

La fianza provisional, a 232.775,42 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Málaga).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).
(G. C.—5.850) (O.—38.270)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de carretera de acceso al pantano de Almanzora, desde el pueblo de Cuevas de Almanzora (Almería).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.173.247,33 pesetas.

La fianza provisional, a 190.866,24 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.851) (O.—38.271)

Gremio Fiscal de Fabricantes de Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas Especiales

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Subasta de bienes muebles

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al indicado Gremio y ejercicio de 1958.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 26 de diciembre de 1958 la siguiente

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles (motores eléctricos y otras máquinas) a «Cerámica Fumas», sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 17 de enero de 1959, a las diez horas de su mañana, en el lugar de calle Barquillo, número 15, segundo izquierda, oficinas de esta Agencia Ejecutiva, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y

al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Que los Impuestos que pudieran gravar el remate o transmisión de los bienes objeto de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, así como los gastos de desmontaje de la maquinaria a que se refiere indicada subasta.

Bienes que se subastan

UNICO LOTE

Motor C/a. «Siemens», 10 CV. 220/380 V., 1.500 r. p. m., núm. 298.968; motor C/a. «Geal», 7,5 CV. 220/380 V., 1.500 r. p. m., núm. 96.020; esmeriladora con base y columna «TZ», de 2 CV., con piedras «Dobo»; taladro eléctrico «Tacs», portátil, modelo 40-A/20; yunque de 61 kilogramos, de acero; aparato soldadura eléctrica, marca «Soldarco», ref. AT-10, núm. 5.012.

Importe de la tasación: Treinta mil seiscientos pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados, cuya subasta se anuncia en el presente edicto, podrán ser examinados en la «Cerámica Fumas», sita en el término municipal de San Fernando de Henares, al sitio de Los Ventorros de la Carretera.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.—El Ejecutor, Tomás Rubio.—Visto bueno: El Presidente del Gremio (Firmado).

(G. C.—5.887) (C.—15.688)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

ANUNCIOS DE RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 22 de los corrientes, se han anunciado subastas públicas para los aprovechamientos de piñón pinea del monte 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y Agregados, y del monte 55, denominado Navapozas y Fuenfria, Valdeverno y Valcaliente, indicándose que la apertura de plicas de las aludidas subastas tendría lugar el día en que se cumplieran los diez hábiles a contar del siguiente de la inserción de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose rectificar la aludida fecha de apertura, que se verificará a los once días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de su inserción.

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.897) (O.—38.309)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de los corrientes, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de igual número y fecha, se ha anunciado la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos correspondiente a 536 pinos pinea en el monte Navahoncil y Agregados y otros del número 54 del Catálogo, indicándose que la apertura de plicas de la aludida subasta tendría lugar el día en que se cumplieran los diez hábiles a contar del siguiente de la inserción de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose rectificar la aludida fecha de apertura, que se verificará a los once días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de su inserción en el propio «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.898) (O.—38.310)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en el juicio ejecutivo, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que en su parte precisa dice así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Eloy Rodríguez Muñoz, mayor de edad, Inspector de Seguros, casado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Emilio del Sol González y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y de otra, como demandado, don Faustino González Aller y Vigil, de paradero desconocido, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Faustino González Aller y Vigil, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Eloy Rodríguez Muñoz, de las cantidades de quince mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, ochenta y siete pesetas con treinta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que el protesto tuvo lugar y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al ejecutado señor González Aller y Vigil.—Así por esta mi sentencia, que que por la rebeldía del ejecutado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Faustino González Aller y Vigil expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—12.518)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, a instancia de don Eugenio Gisbert de la Cruz, representado por el Procurador señor Alonso Serna (don Félix), contra don Alfonso Migoya Valdés, propietario de la Empresa individual «Eos Films», que tuvo su domicilio en Madrid, Carmen, veintisiete, sobre pago de doscientas cincuenta y un mil novecientos veinticuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominos

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Los anteriores liquidación, carta y escrito unánes a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta la mejora de embargo que se solicita sobre las películas, como de la propiedad del deudor don Alfonso Migoya Valdés, tituladas «El Vizconde de Bragelone», «Los Ases Buscan la Paz», «Kubala», «Bellezas en Moto» y «Río de Sangre», en la forma detallada en el cuerpo de dicho escrito, y que se da aquí por reproducido, y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades perseguidas en estos autos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alfonso Migoya Valdés, propietario de la Empresa individual «Eos Films», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.520)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Cristóbal Colón Lapuente y don Cristóbal Colón Paniagua, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados y reembargados por este Juzgado, siguientes:

Embargados por este Juzgado: Un cuadro de Tizziano (Vecello), 1471-1576, representando «La mujer adúltera», valorado en 70.000 pesetas. Otro cuadro, Rosso (Gionnibatista di Jacopo il Fiorentino), «Cristo muerto sostenido por los ángeles», tasado en 18.000 pesetas.

Otro cuadro, Broncino Alloriangiolot, 1501 a 1572, representando «Retrato de un caballero», en 16.000 pesetas.

Dos bandejas de plata, labradas, tamaño aproximado de 30 centímetros una y la otra de 25 centímetros, tasadas en 2.000 pesetas.

Otra bandeja de plata labrada, tamaño aproximado de unos 30 por 20 centímetros, tasada en 1.000 pesetas.

Una guarnición de Sèvres, color verde, con alegorías representando un reloj la figura central y dos jarrones en los laterales, teniendo además la figura central dos angelotes en bronce dorado, y de una altura aproximada todo el conjunto de 50 centímetros, tasada en pesetas 5.000.

Reembargados por este Juzgado y embargados por el Juzgado número dos, de esta capital:

Un cuadro de Siena, figurando «Jerusalén y motivos del Calvario» (tabla), tasado en 10.000 pesetas.

Un pergamino de Julio Clovio, motivo «Ofertas a un Soberano», tasado en 20.000 pesetas.

Una tabla representando «La Concepción», de Juan de Juanes, valorada en 50.000 pesetas.

Un grupo escultórico en marfil, figurando «El Calvario», con varias figuras, tasado en 6.000 pesetas.

Un cuadro de Famigiani, de la Escuela Italiana, representando «La Virgen y el Niño», tasado en 12.000 pesetas.

Un cuadro de Velázquez, representando «Retrato de una infanta», tasado en 90.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Velázquez, número veinticuatro.

Para cuya subasta se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada uno de los lotes el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos.

(A.—12.525)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra doña Enriqueta Pardo Pardo, sobre pago de veintiocho mil pesetas de principal, y cuatro mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y término de veinte días la tercera parte indivisa de las fincas embargadas a dicha deudora, y que se describen en la siguiente forma:

Primera.—Finca núm. 4.229. Rústica. Tierra o prado, en Curiago, barrio de Angostina, que llaman La de Abajo. Linda: al Norte, río Agüero; Sur, propiedad; Este, cauce, y Oeste, río Ramendón. Mide setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas.

Segunda.—Finca núm. 4.230. Rústica. Tierra o prado, que llaman La Ferrería, en el barrio de Angostina Gutiezo, que linda: al Norte y Sur, propiedad; Este, herederos de Lucía Ruiz, y Oeste, propiedad. De cabida tres áreas setenta y cinco centiáreas.

Tercera.—Finca núm. 4.231. Rústica. Tierra a prado y erial, que llaman La Seve, barrio de Corazón, sita en Guriezo. Linda: Norte y Este, a La Llosa Sur, Justo Sarabia, y Oeste, terreno común. De cabida tres hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a los tomos 172, libro 33, folios 193, 194 y 195, fincas 4.229, 4.230 y 4.231, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Castro Urdiales, se ha señalado el día dieciséis de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, por lo que se refiere a la primera finca; setecientas cincuenta pesetas, para la segunda, y cincuenta y seis mil novecientos dieciséis pesetas, para la tercera, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tercera parte indivisa de dichas fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Esta segunda subasta, y a instancia de la parte ejecutante, se celebrará en el día y hora señalado ante este Juzgado y en el de igual clase de Castro Urdiales.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.516)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, se ha promovido autos de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Sáenz de Pueyo, natural de Madrid, hijo de Melitón y de Rafaela, de estado soltero, nacido el primero de enero de mil ochocientos ochenta y seis, sin descendencia.

Por medio del presente se hace un tercer llamamiento, haciendo constar la muerte, sin testar, de don José Sáenz del Pueyo, y que reclama su herencia el Estado, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco que se halle con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico; y que en los dos llamamientos anteriores no se ha presentado ninguna otra persona a reclamar dicha herencia. Se hace constar que se tendrá por vacante la citada herencia si nadie la solicitare.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, lugar del fallecimiento del causante.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(C.—15.689)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfonso Rojo, en nombre de don Joaquín Flamarique Goñi, contra don Elías Urcelay de Furundarena, en reclamación de noventa y ocho mil setecientas veintiocho pesetas veinticuatro céntimos. En

dichos autos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Elías Urcelay de Furundarena, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, a su disposición.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a don Elías Urcelay de Furundarena, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.519)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por la Compañía Mercantil «Chapas Finas de Madera», representada por el Procurador señor Monsalvé, contra doña Dosinda García Acebo, sobre pago de mil setecientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de noventa mil pesetas en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la casa número cuarenta y cinco de la calle de Olite, de esta capital, que lleva en arrendamiento dicha ejecutada, dedicándolo a industria de taller de carpintería.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.514)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don José María Rodrigo Serrano, contra don Francisco Javier García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de

primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce y media de la mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.513)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, seguidos por don Felipe Gerely Cigler, contra don José Biro, que emplea el nombre comercial de «Estudio Biro», en reclamación de diez mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles, propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta pesetas, y embargados a dicho deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.512)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de don Manuel Pérez Beato, contra don José Alfonso Sánchez Fontela, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad del ejecutado, que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Una cámara fotográfica de pie de galería, tamaño 18 por 24, en perfecto funcionamiento, marca «Studio WK. Pa-

ris», objetivo Karl-Zeiss Jave, número 90.867, Torsant 1:45 P. 250 mm. DRP.

Un sillón forrado de pana color avellana a ramos.

Una silla, con asiento de plástico.

Una librería, con dos cajones laterales, de madera de nogal, al parecer.

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá forrado de raso.

Una mesita de centro, de madera de nogal, al parecer.

Una columna de mármol.

Un sillón de madera de olivo, forrado en plástico.

Cuatro reflectores eléctricos de pie.

Un aparato fotográfico, marca «Multiblitz-color (Flax)», eléctrico.

Una máquina ampliadora, vertical, para placas hasta 18 por 24, con objetivo Karl Zeiss 1:12'5.

Otra ídem, ampliadora, con dos objetivos, Boyer-Paris, de 1:3½ y 1:4½.

Una prensa para lodos.

Una máquina fotográfica «Rolleiflex», número 1451920, con objetivo Planar 1:2,8, núm. 1196568.

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas tapizadas, aparador, vitrina, todo en nogal, al parecer.

Tasados pericialmente en la suma de veintiocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Tercera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.515)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de «Resines y Celis» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Luis Pérez Gómez (Talleres Persia), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad del ejecutado que se describirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina lijadora, para madera, con aspirador y motor eléctrico acoplado.

Una máquina de sierra, para madera, con motor eléctrico acoplado.

Tasados pericialmente en la suma de doce mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Tercera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.521)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Julián Vargas Vargas, hoy su viuda, doña Dionisia Fernández Ruiz; doña Felipa Vargas Rojo y sus demás ignorados herederos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; por recibidos los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte en nombre y representación de don Manuel Cantó Iniesta al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con el que se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvase el poder presentado, dejando la oportuna nota en relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Julián Vargas Vargas, hoy su viuda, doña Dionisia Fernández Ruiz; su madre, doña Felipa Vargas Rojo, y a los demás ignorados herederos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten..... Para llevar a efecto el traslado que se acuerda a los demás ignorados herederos de don Julián Vargas, hágase por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto. Ante mí: Gonzalo Fernández Espinar (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de don Julián Vargas, emplazándoles a los fines y por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.517)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número cuatrocientos setenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Germán Domínguez Casado, en nombre de don Andrés Pascual Costafreda, propietario de la razón comercial «Muebles Pascual», contra don Félix Fernán Martín, sobre reclamación de trescientas cuarenta y seis pesetas, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, y son los siguientes:

Un aparador de madera de haya, con dos puertas y dos cajones; una mesa pequeña, cuadrada; seis sillas de madera, y un armario de dos cuerpos, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Covadonga, número once. Los cuales han sido justipreciados en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas. Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día quince de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de base-tipo para esta subasta; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.523)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, bajo el número 541, del año 1958, instado por don Pablo Mateo Merodio, mayor de edad, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, en concepto de representante legal de la entidad «Cadesa», contra don Gregorio Cubillo Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha emplazar al demandado don Gregorio Cubillo Blanco, por el término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en los autos de donde dimana el presente, a fin de contestar a la demanda, y previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.522)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Luis Ureña Molina, propietario de Sastrería Ros Mari, representado por don Germán Domínguez Casado, contra don Francisco Rodríguez Cuadros, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna espejo en su interior, 500 pesetas.

Una vitrina sin puertas, muy estropeada, 100.

Una mesilla de noche, 25.

Tres mesas de madera de haya, de tijera, 225.

Cinco banquetas de madera de pino, 50 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de Jaime Vera, núm. 32, que consta de dos huecos a la misma, y su renta de 300 pesetas mensuales, tienda, trastienda y dos habitaciones más, 5.000 pesetas.

Total, 5.890 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día trece de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, calle de Jaime Vera, núm. 32.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.524)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cito y emplazo por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arrago al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Andrade Santos (Zacarias), domiciliado últimamente en la calle de Argio Rodríguez, núm. 12 (Puente de Vallecas), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, para darle vista de la tasación de costas y satisfacer las mismas, en el juicio de faltas núm. 452, de 1958, seguido en su contra por daños.

(G. C.—5.754)

(B.—6.323)

Barrera Praga (Clemente), de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Manuel y Ana, natural de Otero de Sanabria (Zamora), y domiciliado últimamente en la calle Gonzalo de Córdoba, número 22, comparecerá en el término de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, para darle vista de la tasación de costas y satisfacer la misma, en el juicio de faltas núm. 355, de 1958, seguido en su contra por malos tratos.

(G. C.—4.755)

(B.—6.324)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 996, de 1958, por lesiones y daños, contra Miguela Hernández Gabarre y sus hijos Domingo, Antonio y Diego Jiménez Hernández, domiciliados últimamente en chabolas de la calle de Manuela Domínguez, núm. 3, en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que comparezcan en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, al objeto de darles vista de la tasación de costas, requerirles al pago de las mismas y cumplan la pena impuesta.

(G. C.—5.830)

(B.—6.402)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 77.073, por 900 pesetas, de fecha 6 de noviembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—12.511)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 49

TELEFONO 55 64 25